



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°203-2024-MDS/A

Sarín, 04 de junio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe Legal N°069-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 03 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°495-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°032-2024/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, SOBRE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N°80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA" CON Código Único de Inversión N°2555805, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EE y sus modificatorias vigentes, establecen que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencia para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°265-2023-MDS/A de fecha 29 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N°80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA", con Código Único de Inversión N°2555805, por el monto total de inversión de S/589,490.72 (quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa con 72/100 soles);

Que, mediante Informe N°507-2024-MDS/JULCP de fecha 29 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial pone de conocimiento la no publicación al 28/05/2024 de la convocatoria para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N°80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA", ello debido a que el VALOR REFERENCIAL no es válida, ya que no debe tener una antigüedad mayor a 09 meses, siendo que en el presente caso, la determinación del presupuesto se dio el 29 de agosto del 2023, por lo que solicita se derive al área usuaria para su conocimiento;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°203-2024-MDS/A

Que, con Informe N°032-2023/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 30 de mayo del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF precisa que ha realizado la actualización de precios del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N°80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA"** para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N°495-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 31 de mayo del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la actualización de precios del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N°80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA"**;

Que, con Informe Legal N°069-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 04 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la OFICINA SECRETARÍA GENERAL emitir acto resolutivo APROBANDO la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N°80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD I ETAPA"**, por el monto de S/589,490.72 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 72/100 SOLES), mediante Ejecución Presupuestaria Indirecta, con sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N°80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA"**, el cual se realizará mediante Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, con precios vigentes desde 30/MAYO/2024, cuyo presupuesto total del expediente técnico es de **S/589,490.72 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 72/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO (CD)	413,773.55
GASTOS GENERALES (10% CD)	41,377.36
UTILIDAD (5% CD)	20,688.68
SUB TOTAL	475,839.59
IGV (18%)	85,651.13
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	561,490.72
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
SUPERVISIÓN	18,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	589,490.72

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°203-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, a través de su División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG
CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

